



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

“Movimientos Inteligentes”

RESOLUCIÓN No.03-25-01-2018

Aprobación de Consejo de Administración	No. Páginas	Día	Mes	Año
	3	25	01	2018

Resolución No. 03-25-01-2018.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., después de revisar detenidamente la Resolución GPU No. 1087/20-12-2017 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emite la presente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 del Decreto Legislativo No.171-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de diciembre de 2016, aprobó como estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2017, la suma de Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta y un mil Doscientos Cinco Lempiras Exactos (L.130,499,451,205.00) autorizando la colocación de títulos y valores a largo plazo por un monto de Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Setecientos Mil Lempiras Exactos (L.19,472,700,000). **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.006-2017 del 09 de enero de 2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de enero 2017 se aprobó el Reglamento de Características, Términos y Condiciones de la Emisión de Bonos/ Letras Gobierno de Honduras (GDH) y Bonos/ Letras Gobierno de Honduras Permuta (GDH-P), en la cual se reglamenta la emisión de valores gubernamentales denominada “ Bonos Gobierno de Honduras (GDH)”, hasta por un monto de Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Setecientos Mil Lempiras Exactos (L 19,472,700,000), aprobado mediante Decreto Legislativo No.171-2016, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio Fiscal 2017, del cual a la fecha existe una disponibilidad de L 4,909,705,000.00. El Acuerdo Ejecutivo No.006-2017 del 09 de enero de 2017, establece que los valores gubernamentales podrán emitirse en moneda nacional, Dólares de los Estados Unidos de América, o denominados en Dólares de los Estados Unidos de América; así mismo el Artículo 47 del Decreto Legislativo 171-2016 contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la Republica 2017, establece que la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas podrá realizar permutas de valores vigentes antes de su vencimiento con el propósito de mejorar el perfil de la deuda. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Número PCM-091-2017 del 08 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de diciembre de 2017, autoriza a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas a permutar (canjear) el título denominado Certificado Representativo de Bono Negociable, previa aceptación del tenedor, por un nuevo Certificado de Bono Negociable, debiendo ser

entregado al Banco Central de Honduras para su anotación en cuenta en la Depositaria de Valores. La nueva emisión será con un valor nominal inferior a Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000,000.00) para financiar el pago del costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras, manteniéndose las demás características de cupón fijo (0.75%), pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el 16 de marzo de dos mil veintisiete (16/03/2027). **CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de diciembre de 2017, se recibió en la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF), nota DGCP-GV-560/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrita por la señora Liliam Rivera Ochoa en su condición de Directora General de Crédito Público de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante la cual solicita la asignación de un(1) Código ISIN con cargo a la emisión de “Bonos /Letras Gobierno de Honduras (GDH)” reglamentada con Acuerdo Ejecutivo No.006-2017 del 09 de enero de 2017 por un monto de L.19,472,700,000.00 de la cual a la fecha existe una disponibilidad e L 4,909,705,000.00, así mismo señala que dicho Código ISIN será utilizado para la permuta autorizada mediante Acuerdo Ejecutivo PCM-091-2017 del 08 de diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de diciembre de 2017 para su posterior anotación en cuenta en la Depositaria de Valores, mismo que se solicita se realice bajo las siguientes condiciones: DENOMINACION: Bonos Gobierno de Honduras (GDH); TIPO DE TITULO: Bono General; MONEDA: Dólares de los Estados Unidos de América; PLAZO: Con fecha de vencimiento del 16 de Marzo de 2017; AMORTIZACION: En un solo pago al vencimiento; TASA DE INTERES: 0.75% pagadera anualmente ; GARANTIA: Gobierno de Honduras y FORMA DE REPRESENTACION: Anotación en cuenta. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el dictamen de fecha 20 de Diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF) por medio del Departamento de Registros Públicos, que la solicitud presentada por la Directora General de Crédito Publico de la Secretaria de Finanzas, para la asignación de un (1) código ISIN con cargo a la emisión de “Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., Resuelve:

1. Autorizar la asignación de un (1) código ISIN con las siguientes características:

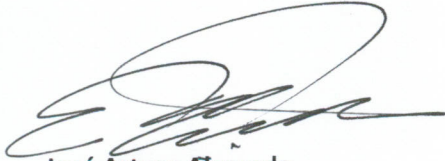
Características Generales de la Emisión Moneda Nacional

Emisor	Secretaria de Finanzas
Denominación	BONOS GOBIERNO DE HONDURAS (GDH)
Tipo de Título	Bono General
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América
Plazo	Con fecha de vencimiento del 16 de marzo 2027
Amortización	En un solo pago al vencimiento
Tasa de Intereses	0.75% pagaderos anualmente
Garantía	Gobierno de Honduras



Forma de Representación	Anotación en Cuenta
Códigos ISIN	HNSEFI00317-7

2. Esta resolución es emitida el 25 de enero de 2018.
3. La presente resolución es de ejecución inmediata.



José Arturo Alvarado
Presidente



Maria de la Cruz Aparicio
Secretaria